

Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

N° 009 -2024-GDSE-MDP/T.



Pocolay,

12 MAYO 2024

## VISTOS:

El Informe N° 001-2024-GDSE-MDP/T, de fecha 26 de febrero del 2024, el (e) Responsable de Compromiso 1 "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de Edad para Prevenir la Anemia", el Informe N° 443-2024-GDSE-MDP-T, de fecha 26 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, El Informe N° 179-2024-GAJ-MDP-T, de fecha 27 de Febrero del 2024, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, El Informe N° 0335-2024-GPPDO/MDP-TACNA, de fecha 18 de marzo del 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, el Informe N° 296-2024-GAJ-MDP-T, de fecha 27 de marzo del 2024, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 009-2024-C1-GDSE-MDP/T, de fecha 14 de mayo del 2024 emitido por el (e) Responsable de Compromiso 1, Informe N° 1198-2024-GDSE-GM-MDP/T, de fecha 14 de mayo del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 436-2024-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 15 de mayo del 2024 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 0564-2024-GPPDO/MDP-T, de fecha 16 de mayo del 2024 emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo, el Informe N° 456-2024-GAJ-MDP-T, de fecha 21 de mayo del 2024 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 73°, establece que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: numeral 2. Servicios públicos locales, sub numeral 2.1. Saneamiento ambiental, salubridad y salud (...).

Que, la Ley N° 29332 y modificaciones, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que implica una transferencia de recursos a las Municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades. El PI es una herramienta vinculada al presupuesto de resultados (PpR), y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a los gobiernos locales a la mejora continua y sostenible de su gestión.

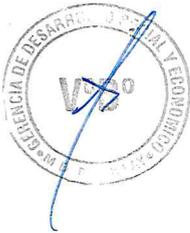
Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su cuarta disposición complementaria final, se aprueban los compromisos, indicadores y metas para los tramos I y II del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Municipalidad del año 2024, elaborado por la Dirección General del Presupuesto Público. Así mismo, se señala que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el Decreto Supremo N° 002-2024-SA, se aprueba el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú Periodo 2024 – 2030.

Que, con Informe N° 001-2024-GDSE-MDP-T, de fecha 26 de febrero del 2024, el (e) Responsable de Compromiso 1 remite al Gerente de Desarrollo Social y Económico el Plan de Trabajo del Compromiso 1 "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para prevenir la Anemia", para su revisión y aprobación, y solicita se emita acto resolutivo.

Que, con Informe N° 443-2024-GDSE-MDP-T, de fecha 26 de febrero del 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Económico remite al Gerente Municipal el Plan de Trabajo del Compromiso 1 "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para prevenir la Anemia", con un presupuesto total de S/. 104,585.50 (ciento cuatro mil quinientos ochenta y seis con 50/100 soles), para su evaluación y tramite afines.

Que, con Informe N° 179-2024-GAJ-MDP-T, de fecha 27 de febrero del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica remite al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional el Plan de Trabajo del Compromiso 1 "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los





Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

N° 009 -2024-GDSE-MDP/T.



12 meses de edad para prevenir la Anemia”, con el objeto de alcanzar la disponibilidad presupuestal de acuerdo a sus facultades.

Que, con Informe N° 0335-2024-GPPDO/MDP-T, de fecha 18 de marzo del 2024, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional remite e informa al Gerente de Asesoría Jurídica que dentro de las atribuciones que le competen a esta gerencia en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el presupuesto institucional del presente año Fiscal 2024, determinándose solo se cuanta con recursos disponibles por el importe de S/. 62,021.00 (sesenta y dos mil veintiuno con 00/100 soles), el mismo que será financiado con los rubros de financiamiento: 00 – Recursos Ordinarios, 08 – Impuesto Municipales y 09 – Recursos Directamente Recaudados.

Que, con Informe N° 0296-2024-GAJ-MDP-T, de fecha 27 de marzo del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal la devolución de los actuados del Plan de Trabajo del Compromiso 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para prevenir la Anemia”, en mérito del informe emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional se requiere se reformule el cuadro de clasificación de gastos de febrero a diciembre del 2024.

Que, con Informe N° 009-2024-C1-GDSE-MDP-T, de fecha 14 de mayo del 2024, el (e) Responsable de Compromiso 1 remite al Gerente de Desarrollo Social y Económico el Plan de Trabajo modificado del Compromiso 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para prevenir la Anemia”, cuyo presupuesto del Plan de Trabajo asciende a S/. 87,021.00 (ochenta y siete mil veintiuno con 00/100 soles), el cual se solicita su aprobación para adecuarlo al cumplimiento total del indicador del Compromiso y remite para su revisión y aprobación y solicita se emita acto resolutivo.

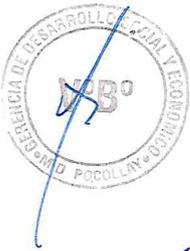
Que, con Informe N° 1198-2024-GDSE-MDP-T, de fecha 14 de mayo del 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Económico remite al Gerente Municipal el Plan de Trabajo del Compromiso 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para prevenir la Anemia”, con un presupuesto total de S/. 87,021.00 (ochenta y siete mil veintiuno con 00/100 soles), solicita su aprobación y tramite respectivo.

Que, con Informe N° 436-2024-GAJ-MDP-T, de fecha 15 de mayo del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica remite al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, para la aprobación del Plan de Trabajo del Compromiso 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para prevenir la Anemia”, con la finalidad de alcanzar la disponibilidad presupuestal de acuerdo a sus facultades.

Que, con Informe N° 0564-2024-GPPDO/MDP-T, de fecha 16 de mayo del 2024, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional informa al Gerente de Asesoría Jurídica que dentro de las atribuciones que le competen a esta gerencia en materia estrictamente presupuestal, procedió a evaluar el presupuesto institucional del presente año Fiscal 2024, determinándose que se cuanta con recursos disponibles para financiar el presente Plan de Trabajo del Compromiso 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para prevenir la Anemia”, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal solo por el importe de S/. 87,021.00 (ochenta y siete mil veintiuno con 00/100 soles), el mismo que será financiado con los rubros de financiamiento: 00 – Recursos Ordinarios, 08 – Impuesto Municipales y 09 – Recursos Directamente Recaudados y 18 – Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, con Informe N° 456-2024-GAJ-GM/MDP-T, de fecha 21 de mayo del 2024, La Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable la **APROBACIÓN** del Plan de Trabajo del Compromiso 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para prevenir la Anemia”, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal solo por el importe de S/. 87,021.00 (ochenta y siete mil veintiuno con 00/100 soles), el mismo que será financiado con los rubros de financiamiento: 00 – Recursos Ordinarios, 08 – Impuesto Municipales y 09 – Recursos Directamente Recaudados y 18 – Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones, el cual se ejecutará conforme al marco normativo vigente, los argumentos expuestos en el presente informe legal, y las opiniones técnicas favorables de las áreas pertinentes

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos y legales expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente.





Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

N° 009 -2024-GDSE-MDP/T.



Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP/T, contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR con efectividad anticipada desde el 26 de febrero del 2024 el Plan de Trabajo 2024 del Compromiso 1 "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para prevenir la Anemia", cuyo monto asciende a S/. 87,021.00 (ochenta y siete mil veintiuno con 00/100 soles), el mismo que será financiado con los rubros de financiamiento: 00 – Recursos Ordinarios, 08 – Impuesto Municipales y 09 – Recursos Directamente Recaudados y 18 – Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones, cuyo periodo de ejecución es de 8 (ocho) meses, será ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR el Presupuesto del Plan de Trabajo 2024 del Compromiso 1 "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para prevenir la Anemia", bajo responsabilidad, que forma parte del expediente administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo funcional de Tecnologías de la información y Comunicaciones, la Publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe). Y en el portal del Estado Peruano: [www.gob.pe/munipocolay](http://www.gob.pe/munipocolay).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

.....  
LIC. BARTOLOMÉ DIONICIO APAZA ESTAÑO  
SERENTE

C.c. Archivo  
ALCALDIA  
GAJ  
GPPDO  
GDSE  
EFTIC

COD: 21806